

Concurso
Talleres Deportivos y Recreativos: Elige Vivir
Sano en tu Escuela
2021

¿En que consiste el concurso?

- “Proyectos concursables Mineduc para establecimientos educacionales para el fomento y desarrollo de talleres deportivos y recreativos: elige vivir sano en tu escuela”.
- Destinado a establecimientos educacionales municipales, de administración delegada y servicios locales de educación.
- Este concurso cuenta con dos líneas de financiamiento

¿Quiénes pueden participar?

- Establecimientos educacionales municipales, de administración delegada y servicios locales de educación

Línea de financiamiento Requisitos postulación

Línea de financiamiento para establecimientos con matrícula igual o superior a 100 estudiantes

- a. Contar con una matrícula igual o superior a 100 estudiantes según la información registrada en SIGE en marzo 2021.
- b. Tener un IVE 2021 igual o superior a 80%. En el caso de los establecimientos con modalidad de educación especial que no tengan clasificación IVE 2021, se considerará que tienen IVE de 100%. En el caso de establecimiento de educación de Adultos sin IVE 2021, se considerará el IVE comunal. Todo lo anterior según la información publicada en <https://www.junaeb.cl/ive>.

¿Quiénes pueden participar?

- Establecimientos educacionales municipales, de administración delegada y servicios locales de educación

Línea de financiamiento Requisitos postulación

Línea de financiamiento para establecimientos con matrícula mayor o igual a 20 y menor a 100 estudiantes

- a. Contar con una matrícula mayor a 20 y menor a 100 estudiantes según la información registrada en SIGE en marzo 2021.
- b. Tener un IVE 2021 igual o superior a 80%. En el caso de los establecimientos con modalidad de educación especial que no tengan clasificación IVE 2021, se considerará que tienen IVE de 100%. En el caso de establecimiento de educación de Adultos sin IVE 2021, se considerará el IVE comunal. Todo lo anterior según la información publicada en <https://www.junaeb.cl/ive>.

Línea de financiamiento para establecimientos con matrícula igual o superior a 100 estudiantes

- Permite postular un proyecto por establecimiento
- Debe contemplar la realización de dos talleres de una duración de al menos 48 horas cronológicas.
- El Ministerio puede financiar hasta \$3.000.000 y el establecimiento debe hacer un aporte de un 20% del monto solicitado al Ministerio.

Línea de financiamiento para establecimientos con matrícula mayor o igual a 20 y menor a 100 estudiantes.

- Permite postular a un proyecto por establecimiento
- Debe contemplar la realización de un taller de una duración de al menos 48 horas cronológicas.
- El Ministerio puede financiar hasta \$1.500.000 y el establecimiento debe hacer un aporte de un 20% del monto solicitado al Ministerio.

Para los servicios locales vigentes, sostenedores municipales y corporaciones municipales que traspasarán establecimientos a servicios locales en 2022

- Los servicios locales de educación, en caso de ser adjudicatarios del concurso, deberán ejecutar y financiar el proyecto, con cargo a los recursos que se transfieran en el marco de la presente convocatoria, durante el año presupuestario 2021.
- Las municipalidades y corporaciones municipales que se encuentren en su último año de prestación del servicio educacional previo al traspaso al respectivo servicio local, en caso de ser adjudicatarios del concurso, deberán ejecutar y financiar el proyecto, con cargo a los recursos que se transfieran en el marco de la presente convocatoria, durante el año presupuestario 2021.

¿Qué documentos se deben adjuntar en la postulación?

- Anexo A: Evaluación de Admisibilidad
- Anexo G: Formulario de Presentación del Proyecto
- Anexo H: Responsables de la elaboración y ejecución del proyecto
- Anexo I: Declaración Jurada Aceptación del Proyecto, **firmada por el representante legal del sostenedor**
- Anexo J: Declaración Jurada para Garantizar el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de las Actividades (solo para Corporaciones Municipales y Corporaciones o Fundaciones regidas por el código Civil), **firmada por el representante legal del sostenedor**
- Certificado de receptor de fondos públicos de la Ley N° 19.862 (solo para Corporaciones Municipales y Corporaciones o Fundaciones regidas por el código Civil)

¿Qué documentos se deben adjuntar en la postulación?

- Anexo A: Evaluación de Admisibilidad

Anexo A: Evaluación de admisibilidad



Criterio	Cumple	No cumple
1. Se presentó formulario de postulación con toda la información requerida.		
2. Se envió adjunta la declaración jurada de aceptación del proyecto del sostenedor del establecimiento.		
3. Certificado de receptor de fondos públicos de la Ley N° 19.862 (solo para Corporaciones Municipales y Corporaciones o Fundaciones regidas por el código Civil). Este certificado se obtiene desde: https://www.registros19862.cl/certificado/institucion		
4. Se envió adjunta la Declaración Jurada para Garantizar el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de las Actividades. Donde se señale que se realizará la entrega de vale vista, boleta bancaria a la vista o póliza de seguro, a nombre de la Secretaría Regional Ministerial Respectiva, para caucionar el convenio (solo para Corporaciones Municipales y Corporaciones o Fundaciones regidas por el código Civil).		
5. Tener un IVE 2021 igual o superior a 80%. En el caso de los establecimientos con modalidad de educación especial que no tengan clasificación IVE 2021, se considerará que tienen IVE de 100%. En el caso de establecimientos de educación de Adultos sin IVE 2021, se considerará el IVE comunal. Según la información publicada en https://www.junaeb.cl/ive		



¿Qué documentos se deben adjuntar en la postulación?

- Anexo G: Formulario de Presentación del Proyecto

10.1.7 | **Anexo G: Formulario de presentación del proyecto**



PROYECTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Subcomité de Formación Integral
División de Educación General
Ministerio de Educación

- **LÍNEA DE FINANCIAMIENTO A POSTULAR (solo puede marcar una opción que dependerá de su matrícula)**

<input type="checkbox"/>	Línea de financiamiento para establecimientos con matrícula igual o superior a 100 estudiantes
<input type="checkbox"/>	Línea de financiamiento para establecimientos con matrícula mayor o igual a 20 y menor a 100 estudiantes.

¿Qué
documentos
se deben
adjuntar en la
postulación?

Anexo H: Responsables de
la elaboración y ejecución
del proyecto

10.1.8 Anexo H: Responsables de la elaboración y ejecución del proyecto

En la ciudad de _____
_____ de _____ del 2021

A continuación, se indican los responsables de elaborar y ejecutar el proyecto
presentado.

Nombre completo	Correo electrónico	Firma

¿Qué documentos se deben adjuntar en la postulación?

- Anexo I: Declaración Jurada Aceptación del Proyecto, **firmada por el representante legal del sostenedor**

10.1.9 Anexo I: Declaración Jurada Aceptación del Proyecto

En (ciudad), (día), de (mes) de 2021

Yo, _____, RUT _____
Representante legal del sostenedor del
establecimiento _____ declaro
conocer íntegramente las Bases del Concurso proyectos concursables Mineduc para
establecimientos educacionales para el fomento y desarrollo de talleres deportivos y
recreativos: Elige Vivir Sano en tu Escuela; y manifiesto que toda la información
entregada en la postulación del proyecto presentado por el establecimiento, en
todos sus términos es verídica, además, manifiesto mi compromiso y disponibilidad
para la ejecución según consta en los antecedentes presentados.

FIRMA Y TIMBRE

¿Qué documentos se deben adjuntar en la postulación?

- Anexo J: Declaración Jurada para Garantizar el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de las Actividades **firmada por el representante legal del sostenedor** (solo para Corporaciones Municipales y Corporaciones o Fundaciones regidas por el código Civil)

10.1.10 Anexo J: Declaración Jurada para Garantizar el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de las Actividades

En (ciudad), (día), de (mes) de 2021

Yo, _____, RUT _____
Representante legal del sostenedor del establecimiento _____ declaro conocer íntegramente las Bases del Concurso proyectos concursables Mineduc para establecimientos educacionales para el fomento y desarrollo de talleres deportivos y recreativos: Elige Vivir Sano en tu Escuela; y manifiesto que realizaré la entrega de vale vista, boleta bancaria a la vista o póliza de seguro, a nombre de la Secretaría Regional Ministerial respectiva, para caucionar el convenio (Corporaciones Municipales y Corporaciones o Fundaciones regidas por el código Civil).

FIRMA Y TIMBRE

¿Qué documentos se deben adjuntar en la postulación?

- Certificado de receptor de fondos públicos de la Ley N° 19.862 (solo para Corporaciones Municipales y Corporaciones o Fundaciones regidas por el código Civil)

Registro Central de Colaboradores x +

← → ↻ <https://www.registros19862.cl/certificado/institucion>

Acceso

Rut

Clave

Acceder

Regístrate

Olvidé mi Clave

Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile

Inicio Normativas Manuales Preguntas Frecuentes Contáctenos Capacitación

Inicio | [Obtener Certificado de Inscripción](#) >

Certificado de Inscripción

Para obtener el Certificado de Inscripción de su Institución, complete el siguiente formulario indicando el Rut de la institución deseada.
Finalice la operación haciendo clic en el botón **Buscar**

Rut :

Buscar

Rut del sostenedor

¿Cómo se postula?

- ✓ Postulaciones se realizan de manera digital **vía correo electrónico** enviados a **actividadfisica@mineduc.cl**

actividadfisica@mineduc.cl

Postulación a concurso

Asunto del correo

RBD: 8434 - REGIÓN: XII - COMUNA: Punta Arenas - ESCUELA: España

Cuerpo del correo

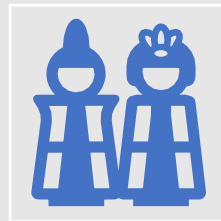
¿Cómo se postula?

- Se deben enviar los documentos en formato PDF
- Los documentos deben venir como archivos adjuntos de un correo electrónico.
- La suma del tamaño de todos los archivos adjuntos no puede superar los 10 MB
- **No** se pueden agrupar postulaciones de más de un establecimiento en un mismo correo electrónico.
- Los archivos **no** pueden estar en formato comprimido (ZIP, Rar u otros) ni venir en un enlace a una página externa para descargar los archivos (como one drive, Dropbox u otro).

¿Cómo es el proceso de evaluación de admisibilidad?



Se realiza una primera evaluación de admisibilidad verificando que se cumplan los requisitos.



En caso que falten antecedentes, se le solicitarán a los establecimientos de manera que puedan enviarlos en un plazo de 5 días.

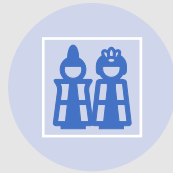


Luego se realiza la evaluación de admisibilidad, según el anexo A, el que se enviará a cada establecimientos participante.

¿Cómo es el proceso de evaluación de admisibilidad?



Se realiza una primera evaluación de admisibilidad verificando que se cumplan los requisitos.



En caso que falten antecedentes, se le solicitará a los establecimientos de manera que puedan enviarlos en un plazo de 5 días.



Luego se realiza la evaluación de admisibilidad, según el anexo A, el que se enviará a cada establecimiento participante.

¿Cómo es el proceso de evaluación?

- Con el listado de establecimientos que pasaron la etapa de admisibilidad, se realiza la evaluación del proyecto asignando el puntaje según lo establecido en el anexo B de las bases.
- Se establecen ítems y criterios de evaluación. Cada criterio se evaluará con un 1, 2, 3, 4 o 5 puntos.

Ítems y Criterios de Evaluación	Ponderación
Información General: <ul style="list-style-type: none">• Fundamentación• Objetivo del proyecto• Difusión	25%
Ejecución del Proyecto: <ul style="list-style-type: none">• Muestras y/o encuentros del proyecto• Cronograma• Presupuesto• Plan de contingencia	50%
Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Evaluación	20%
Cumplimiento de requisitos formales <ul style="list-style-type: none">• Envío de antecedentes de postulación	5%

¿Cómo es el proceso de selección y adjudicación?

- Los proyectos que tengan 26 o más puntos podrán formar parte de un ranking de prioridades de asignación regional
- Este ranking se realiza con los puntajes ponderados y se asignan según cupos regionales.
- Una vez asignados los cupos, se realiza una resolución que adjudica los proyectos

Resumen	Ponderación	Puntaje máximo	Puntaje final ponderado
Información general	25%	15	3,75
Ejecución del proyecto	50%	20	10
Evaluación	20%	5	1
Cumplimiento de requisitos formales	5%	5	0,25
TOTAL	100%	45	15

¿Cómo es el proceso de selección y adjudicación?

Región	Línea de financiamiento para establecimientos con matrícula igual o superior a 100	Línea de financiamiento para establecimientos con matrícula mayor o igual a 20 y menor a 100
De Tarapacá	6	5
De Antofagasta	14	5
De Atacama	25	5
De Coquimbo	29	10
De Valparaíso	38	10
Del O'Higgins	33	10
Del Maule	33	15
Del Biobío	38	10
De La Araucanía	24	15
De Los Lagos	24	15
De Aysén	10	5
De Magallanes	9	2
Metropolitana	50	5
De Los Ríos	19	10
De Arica	14	1
De Ñuble	19	10

En caso de adjudicación ¿Cómo se formaliza el convenio?

- Una vez que se tramita totalmente la resolución que adjudica el convenio los establecimientos adjudicados serán notificados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.
- Se deben cumplir los siguientes requisitos
 - Cuenta bancaria para la administración de los recursos.
 - Documento donde conste el poder de representación con facultades suficientes de la persona que suscribirá el Convenio de Transferencia respectivo.
 - Garantizar el fiel cumplimiento y correcta ejecución de las actividades (solo para Corporaciones Municipales y Corporaciones o Fundaciones regidas por el código Civil).
 - Certificado de receptor de fondos públicos de la Ley N° 19.862 (solo para Corporaciones Municipales y Corporaciones o Fundaciones regidas por el código Civil).

- Una vez que el convenio se encuentre totalmente tramitado se inicia el periodo de ejecución que no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.
- Dentro de esos meses el establecimiento se programan los meses donde se realizarán los talleres.

¿Cuándo se ejecutarán los talleres?

¿Cuáles son
los plazos del
concurso?

- Preguntas hasta el 13 de abril al correo actividadfisica@mineduc.cl
- Postulaciones hasta las 14:00 del 27 de abril al correo actividadfisica@mineduc.cl



DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Santiago, marzo 2021